

DECRETO U. DE C. N° 96 087

VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Srta. MARIA TERESA LOPEZ BOEGEHOLZ a contar del 1° de Junio de 1996 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Junio de 1996, la renuncia presentada por la trabajadora académica de Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas Srta. MARIA TERESA LOPEZ BOEGEHOLZ al cargo de Profesor Titular D.N.

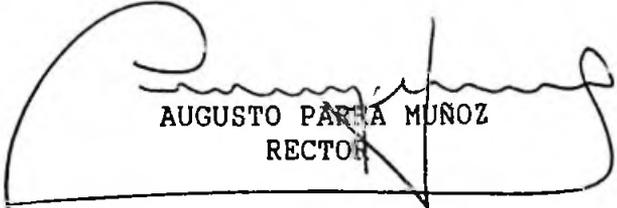
2° Concédese a la Srta. Lopez Boegeholz el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Junio de 1996.

En consecuencia la Srta. Lopez Boegeholz percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas comunicará a la Srta. Lopez Boegeholz el beneficio concedido.

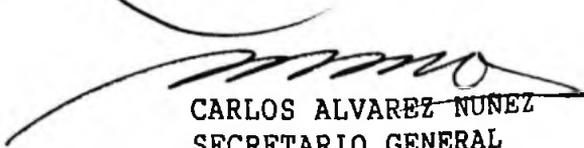
Transcribese a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 28 de 1996.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

96-023